



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-CON-FED-LP-024-22, relativo a los trabajos de: **Construcción de la red de alcantarillado sanitario, incluye cárcamo y colector, en la Localidad de El Tequesquite, en el Municipio de Tomatlán, Jalisco. segunda etapa de dos.**

Siendo las 13:00 horas, del día 28 (veintiocho) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 10 (diez) de Junio del 2022 (dos mil veintidos).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

1. CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES REMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
4. MANTILLA & DELGADO ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
5. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
7. REGINO RUIZ DEL CAMPO M.
8. CONSTRUCCIÓN GHEC, S.A. DE C.V.
9. JT OPUS, S.A. DE C.V.
10. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
11. MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.
12. GRUPO EMPORIO CONTEMPORÁNEO, S.A. DE C.V.
13. TERRA CAVITAS, S. DE R.L. DE C.V.

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: CONSTRUCCIÓN GHEC, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento A-24 D PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO. el siguiente incumplimiento.

- Contiene el número de procedimiento No: LO-914004997-E30-2019 el cual corresponde al año 2019; el oficial para este procedimiento es el No: LO-914029999-E8-2022 señalado por la contratante en todos sus documentos.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-13 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERÍA A UTILIZAR
- ACCESORIOS

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
- CONCRETO PREMEZCLADO

El siguiente incumplimiento:

- A) No presenta cotización de la tubería de acero ced.40 diámetro de 12"
- B) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

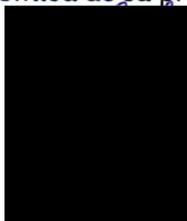
Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento A-22 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, los siguientes incumplimientos:

- Concepto CEA-0681: RELLENO ACOSTILLADO DE TUBERIA, HASTA UNA ALTURA DE 20 CMS. DEL LOMO DEL TUBO, EN ZANJAS COMPACTADO CON PIZON A MANO AL 90% PROCTOR, CON HUMEDAD OPTIMA, CON SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO
- A) No considera el material de banco en su matriz de precio unitario afectando la solvencia de la propuesta.
 - Concepto CEA-1774-A: BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, DE 2" DE DIÁMETRO Y 4 HP.
- B) El rendimiento indicado se encuentra fuera de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo a las condiciones de trabajo, afectando la solvencia económica de su proposición.

	Rendimiento presentado	Rendimiento aceptable
Mano de obra	25.00 horas por jornal	8.00 horas jornal

- Concepto CEA-1301: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA,NMX 215 DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, MATERIALES, PEGAMENTO, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.
- C) El costo de adquisición de TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO, indicado en su matriz de precio unitario no corresponde con la presentada en sus cotizaciones, afectando la solvencia económica de su proposición.

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Insumo	Precio P.U.	Precio cotización
TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO	\$236.66 ml	\$242.86 ml

- Concepto CEA-1302: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 6" (160 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, MATERIALES, PEGAMENTO, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.

D) El costo de adquisición de TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 6" (160 MM) DE DIAMETRO, indicado en su matriz de precio unitario no corresponde con la presentada en sus cotizaciones, afectando la solvencia económica de su proposición.

Insumo	Precio P.U.	Precio cotización
TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 6" (160 MM) DE DIAMETRO	\$149.61 ml	\$150.80 ml

- Concepto CEA-1786: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE ACERO CED.40 DIÁMETRO DE 12", INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA EXTERIOR E INTERIOR A METAL BLANCO, PINTURA EPOXICA EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACARREOS HASTA ZONA DE TRABAJO, CORTE Y SOLDADURA. PRUEBAS DE HIDROSTATICA A TUBERIA DE 12" DE DIAMETRO TECNICOS ,TAPAS PARA REALIZACION DE PRUEBA, MANOMETROS, MANGUERAS, BOMBA PARA REALIZAR LA PRUEBA.INSPECCION RADIOGRAFICA CON RAYOS X O GAMMA DE JUNTA DE TUBERÍA DE ACERO DIÁMETRO DE 12"

- E) No presenta cotización de la tubería de acero ced.40 diámetro de 12"
- F) Debe considerar la limpieza con chorro de arena exterior e interior a metal blanco, pintura epoxica en interior y exterior, en su análisis la considera únicamente, por un lado.





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

- G) No considera maquinaria para realizar maniobras para bajar la tubería afectando la solvencia de la propuesta.
- Concepto CEA-3174: HINCADO DE TUBERIA DE ACERO EN 12" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 9.52 MM., EN MATERIAL TIPO I Y II. INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION, (DIRECCION Y PENDIENTE), INSTALACION Y DESMONTAJE DEL SISTEMA Y DESMONTAJE DEL SISTEMA DE HINCADO INTEGRADO POR NIVEL AUTOMATICO POR RAYO LASER, UNIDAD DE POTENCIA GATOS HIDRAULICOS, BASE DE DELIZAMIENTO, EMPUJADO POR TUBERIA, UNIDAD DE POTENCIA, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 300 KW, GRUA ESTACIONARIA DE 80 TON. PARA MANIOBRAS, EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, EXTRACCION DE REZAGA DEPOSITADA A 10.00 MTS DEL EJE DE LA LUMBRERA, SOLDADURA DE UNION PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE EMPUJE, INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURA, MANIOBRAS DE INSTALACION Y DESINSTALACION Y PERSONAL OPERATIVO.
- H) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro y espesor 9.52 y el análisis presentado esta muy por debajo del precio de mercado, afectando la solvencia de la propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

2.- EMPRESA: MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento I: El licitante presenta en su documento DA-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, A-02 PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A-03 PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, A-07 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y A-23 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. el siguiente incumplimiento.

- El representante técnico propuesto por el licitante, es el mismo representante técnico en otra empresa que participa en este mismo proceso de contratación.

2

2

f



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

LXXXI.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 51. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

VI.- Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

IV. De la mano de obra:

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-13 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
- CONCRETO PREMEZCLADO

El siguiente incumplimiento:

- A) No presenta cotización de la tubería de acero ced.40 diámetro de 12"
- B) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro
- C) No presenta cotización del concreto hidráulico premezclado $f_c=250$ kg/cm², f.n. tma 40 (1 1/2), revenimiento 6 +- 2cms.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento A-22 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, los siguientes incumplimientos:

- Concepto CEA-0352-A: EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA EXCAVACION, LIMPIEZA Y AFINE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

- A) El rendimiento indicado se encuentra fuera de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo a las condiciones presentadas en el sitio de los trabajos, afectando la solvencia económica de su proposición.

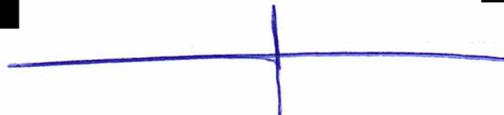
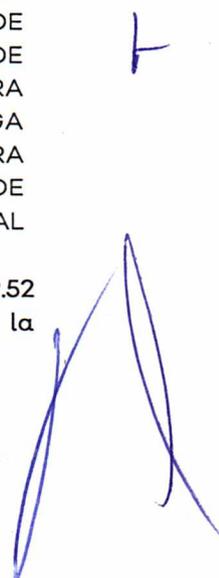
Rubro	Rendimiento presentado	Rendimiento aceptable
Maquinaria	3.00 m3 por hora	2.5 m3 por hora

- Concepto CEA-1301: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, MATERIALES, PEGAMENTO, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.
- B) No considera las pruebas hidrostáticas para garantizar el correcto funcionamiento de la tubería afectando la solvencia de la propuesta.
- Concepto CEA-1302: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CNA, NMX 215 DE 6" (160 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, MATERIALES, PEGAMENTO, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.
- C) No considera las pruebas hidrostáticas para garantizar el correcto funcionamiento de la tubería afectando la solvencia de la propuesta.
- Concepto CEA-3174: HINCADO DE TUBERIA DE ACERO EN 12" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 9.52 MM., EN MATERIAL TIPO I Y II. INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION, (DIRECCION Y PENDIENTE), INSTALACION Y DESMONTAJE DEL SISTEMA Y DESMONTAJE DEL SISTEMA DE HINCADO INTEGRADO POR NIVEL AUTOMATICO POR RAYO LASER, UNIDAD DE POTENCIA GATOS HIDRAULICOS, BASE DE DELIZAMIENTO, EMPUJADO POR TUBERIA, UNIDAD DE POTENCIA, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 300 KW, GRUA ESTACIONARIA DE 80 TON. PARA MANIOBRAS, EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, EXTRACCION DE REZAGA DEPOSITADA A 10.00 MTS DEL EJE DE LA LUMBRERA, SOLDADURA DE UNION PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE EMPUJE, INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURA, MANIOBRAS DE INSTALACION Y DESINTALACION Y PERSONAL OPERATIVO.
- D) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro y espesor 9.52 y el análisis presentado está muy por debajo del precio de mercado, afectando la solvencia de la propuesta.

2



2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos

3.- EMPRESA: CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES REMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento A-19 ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD, el siguiente incumplimiento.

- El licitante manifiesta en este documento que la fecha para el Acto de Presentación y Apertura es el día 10 de Noviembre del 2022, por lo que la información es incorrecta ya que la fecha oficial es el día 10 (diez) de Junio del 2022 (dos mil veintidós).

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

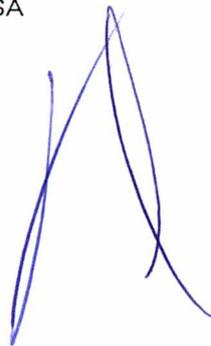
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-13 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERÍA A UTILIZAR
- ACCESORIOS

2

2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
- CONCRETO PREMEZCLADO

El siguiente incumplimiento:

- A) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro
- B) No presenta cotización del concreto hidráulico premezclado $f_c=250$ kg/cm², f.n. tma 40 (1 1/2), revenimiento 6 ± 2 cms.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- II. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento A-17 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, el siguiente incumplimiento:

- A. En el apartado de Honorarios sueldos y prestaciones indica el Impuesto Sobre Nómina, ya que este es un procedimiento con recurso federal no debe de considerarse, puesto que este es un impuesto de carácter estatal, afectando la solvencia económica de la proposición.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

IV.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

XL.- Cuando los análisis del documento A-17 (COSTOS INDIRECTOS) no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento A-22 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, los siguientes incumplimientos:

- Concepto CEA-1786: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE ACERO CED.40 DIÁMETRO DE 12", INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA EXTERIOR E INTERIOR A METAL BLANCO, PINTURA EPOXICA EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACARREOS HASTA ZONA DE TRABAJO, CORTE Y SOLDADURA. PRUEBAS DE HIDROSTATICA A TUBERIA DE 12" DE DIAMETRO TECNICOS ,TAPAS PARA REALIZACION DE PRUEBA, MANOMETROS , MANGUERAS, BOMBA PARA REALIZAR LA PRUEBA.INSPECCION RADIOGRAFICA CON RAYOS X O GAMMA DE JUNTA DE TUBERÍA DE ACERO DIÁMETRO DE 12"

A) Debe considerar la pintura epoxica en interior y exterior, en su análisis no es considerado afectando la solvencia de la propuesta.

- Concepto CEA-3174: HINCADO DE TUBERIA DE ACERO EN 12" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 9.52 MM., EN MATERIAL TIPO I Y II. INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION, (DIRECCION Y PENDIENTE), INSTALACION Y DESMONTAJE DEL SISTEMA Y DESMONTAJE DEL SISTEMA DE HINCADO INTEGRADO POR NIVEL AUTOMATICO POR RAYO LASER, UNIDAD DE POTENCIA GATOS HIDRAULICOS, BASE DE DELIZAMIENTO, EMPUJADO POR TUBERIA, UNIDAD DE POTENCIA, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 300 KW, GRUA ESTACIONARIA DE 80 TON. PARA MANIOBRAS, EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, EXTRACCION DE REZAGA DEPOSITADA A 10.00 MTS DEL EJE DE LA LUMBRERA, SOLDADURA DE UNION PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE EMPUJE, INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURA, MANIOBRAS DE INSTALACION Y DESINSTALACION Y PERSONAL OPERATIVO.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

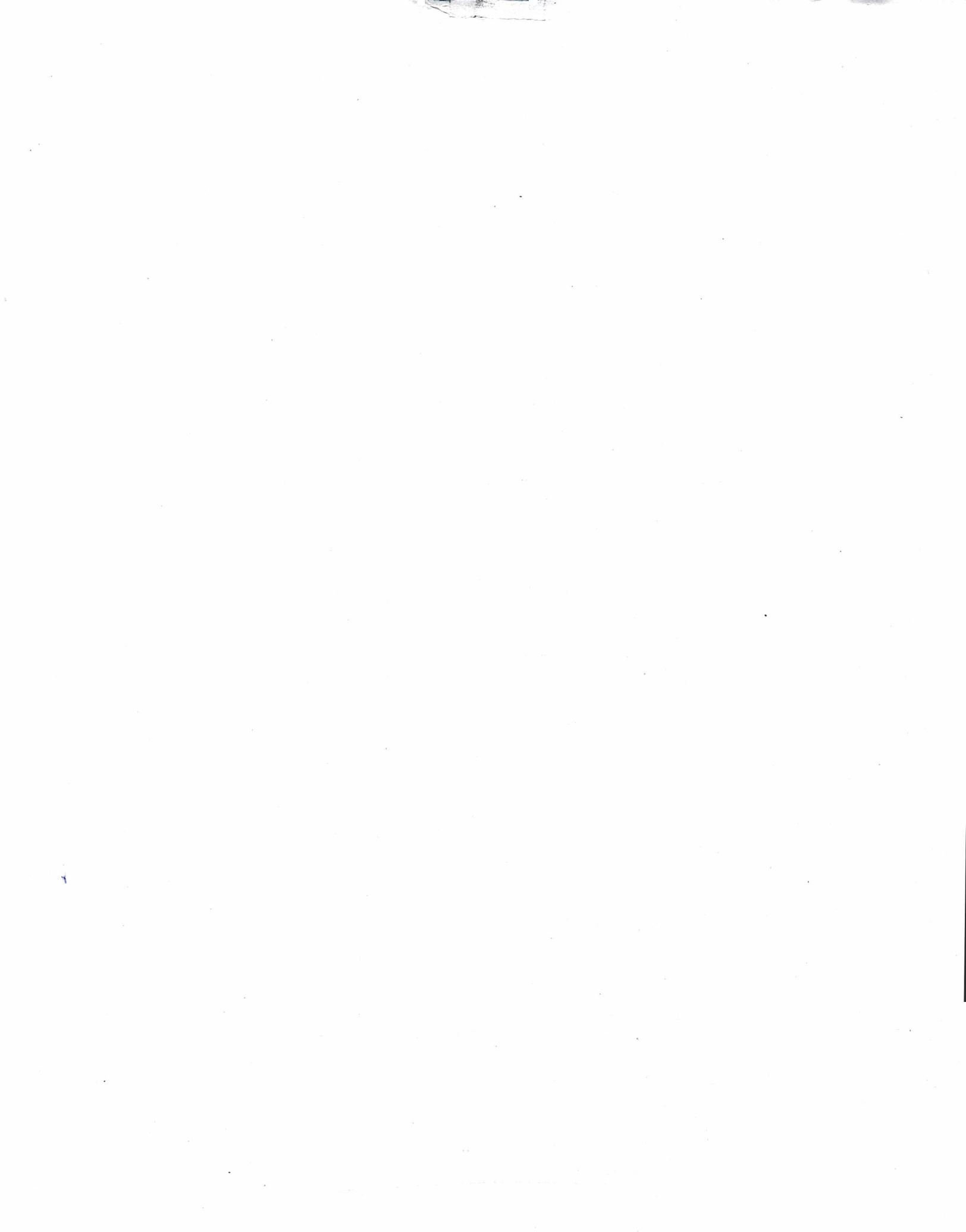
- B) No presenta cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro y espesor 9.52 y el análisis presentado está muy por debajo del precio de mercado, afectando la solvencia de la propuesta.
- Concepto CEA-0597: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- C) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- D) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.
- Concepto CEA-0599: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- E) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- F) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.
- Concepto CEA-0598: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- G) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- H) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.

2



2







Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

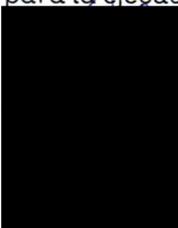
V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:
 - IV. De la mano de obra:
 - b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

4.- EMPRESA: JT OPUS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento I: El licitante presenta en su documento A-07 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, A-12 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO, A-15 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, A-17 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, A-18 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, A-19 ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD Y A-20 CARGOS ADICIONALES, el siguiente incumplimiento.

- El licitante manifiesta en estos documentos que la fecha para el Acto de Presentación y Apertura es el día: 08 de Junio del 2022 y para el Terminó de los trabajos: 26 de Diciembre del 2022 por lo que la información es incorrecta ya que las fechas oficiales son las siguientes:
Acto de Presentación y Apertura: 10 (diez) de Junio del 2022 (dos mil veintidós).
Fecha de término: 26 (veintiséis) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós).

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos.

2



2



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-024-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.
- XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.
- XLI.- Cuando considere un periodo de ejecución mayor o menor al establecido en la convocatoria y en las bases de licitación, para el cálculo del documento A-17 (COSTOS INDIRECTOS) en las categorías de indirectos de oficinas y de campo.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

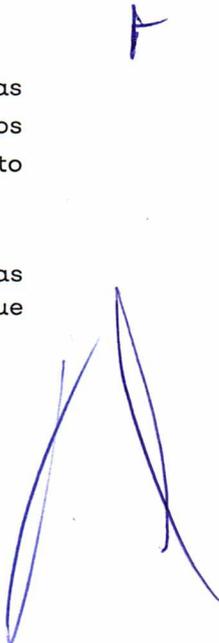
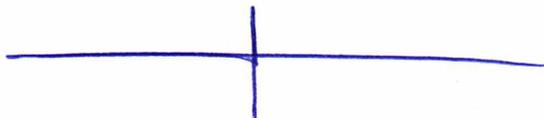
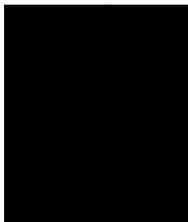
Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-13 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
- CONCRETO PREMEZCLADO

El siguiente incumplimiento:

- A) No presenta cotización de materiales pétreos
- B) No presenta cotización de la tubería de acero ced.40 diámetro de 12"
- C) No presenta cotización del concreto hidráulico premezclado $f_c=250$ kg/cm², f.n. tma 40 (1 1/2), revenimiento 6 +- 2cms.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública por que afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia.





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

(Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento A-22 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, los siguientes incumplimientos:

- Concepto CEA-3174: HINCADO DE TUBERIA DE ACERO EN 12" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 9.52 MM., EN MATERIAL TIPO I Y II. INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION, (DIRECCION Y PENDIENTE), INSTALACION Y DESMONTAJE DEL SISTEMA Y DESMONTAJE DEL SISTEMA DE HINCADO INTEGRADO POR NIVEL AUTOMATICO POR RAYO LASER, UNIDAD DE POTENCIA GATOS HIDRAULICOS, BASE DE DELIZAMIENTO, EMPUJADO POR TUBERIA, UNIDAD DE POTENCIA, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 300 KW, GRUA ESTACIONARIA DE 80 TON. PARA MANIOBRAS, EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, EXTRACCION DE REZAGA DEPOSITADA A 10.00 MTS DEL EJE DE LA LUMBRERA, SOLDADURA DE UNION PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE EMPUJE, INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURA, MANIOBRAS DE INSTALACION Y DESINSTALACION Y PERSONAL OPERATIVO.

A) La cotización del hincado de tubería de acero en 12" de diámetro y espesor 9.52 y el análisis presentado no corresponde con lo expresado en su análisis de precio ya que este se encuentra por debajo del precio cotizado, afectando así la solvencia de la propuesta.

Insumo	Precio C.D.	Precio cotización
HINCADO DE TUBERIA DE ACERO EN 12" DE	\$6,526.30 ml	\$7,500.00 ml



h
2



Handwritten signature in blue ink



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

DIÁMETRO Y ESPESOR 9.52 MM.		
--------------------------------	--	--

- Concepto CEA-0597: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- B) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- C) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.
 - Concepto CEA-0599: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- D) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- E) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.
 - Concepto CEA-0598: POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- F) No considera en el análisis de precio el aplanado exterior con mortero cemento arena de rio 1:3 e=2.5 cms tal como se indica en la junta de aclaraciones afectando la solvencia de la propuesta.
- G) No presenta cotización del brocal y tapa de concreto para pozo de visita.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

2



2





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

Las propuestas de las empresas: Constructora Anguibara N.G., S.A. De C.V., Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. De C.V., Rencoist Construcciones, S.A. De C.V., Arrendamiento Y Desarrollo De Obras, S.A. De C.V., Terra Civitas, S. De R.L. De C.V., Mantilla & Delgado Asociados, S. De R.L. De C.V., Regino Ruiz Del Campo M., Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. De C.V. y Sb Ingenieros Civiles, S.A. De C.V., calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V., con un importe total de \$8,976,256.38 (ocho millones novecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 38/100M.N.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CON-FED-LP-024-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 29 (veintinueve) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

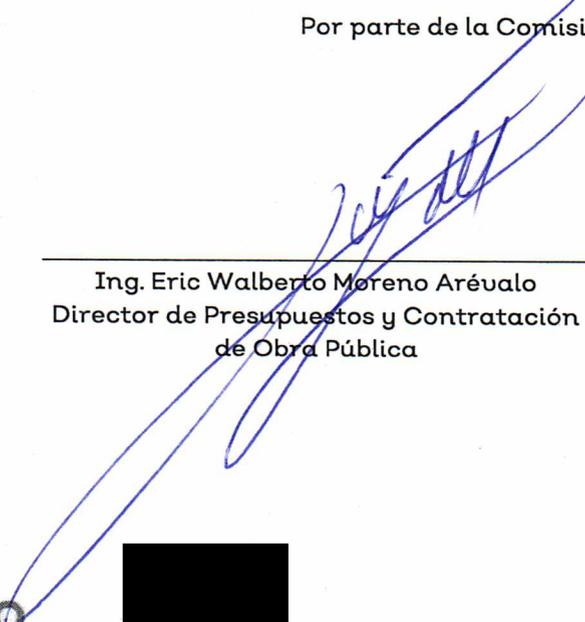
El periodo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) DÍAS NATURALES, iniciando los trabajos el día 30 (treinta) de Junio del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación 26 (veintiséis) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'692,876.91 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 91/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$897,625.64 (ochocientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco pesos 64/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

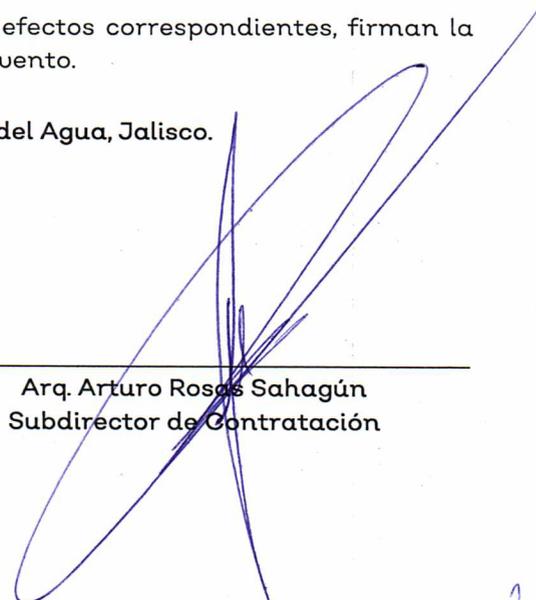
La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.



Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública



Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V. 1	[Redacted] [Redacted] 4
2	CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES REMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
3	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
4	MANTILLA & DELGADO ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	
5	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
6	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
7	REGINO RUIZ DEL CAMPO M.	
8	CONSTRUCCIÓN GHEC, S.A. DE C.V.	
9	JT OPUS, S.A. DE C.V. 1	[Redacted] [Redacted] 4
10	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	
11	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	
12	GRUPO EMPORIO CONTEMPORÁNEO, S.A. DE C.V.	
13	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	

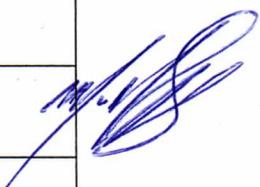




Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-024-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E10-2022

Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	MOISES MANRIQUEZ ORTEGA 
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gómez Sánchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2



2



